

Staff

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) aplaudió la publicación de la reforma al Código de Justicia Militar y urgió su aplicación.

“La reforma acota el alcance de la jurisdicción castrense y establece que los delitos y las violaciones a derechos humanos cometidos por personal militar en contra de personas civiles son ahora competencia de la jurisdicción civil.

“Para la ONU-DH, la entrada en vigor de esta norma es la culminación de un largo proceso participativo cuyo norte estuvo fijado por diversos y recurrentes pronunciamientos de organismos internacionales de derechos humanos, así como explícitos mandatos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ahora son incorporados a la legislación interna”, indicó en un comunicado.

Señaló que este paso abre el reto de plantearse vías para alcanzar un marco superior de garantías que permitan a la jurisdicción civil conocer las violaciones a los derechos humanos cometidas contra los militares por otros elementos de las fuerzas armadas, como medida para garantizar el derecho a la independencia e imparcialidad judicial, al debido proceso y al principio de igual protección ante la Ley.